

ACTA ORDINARIA N° 63 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 06 de septiembre del 2018, siendo las 9:40 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 63 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa Priscilla Elena Castillo Gerli y asiste como Secretario Municipal (S) don Santiago Correa Correa.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Sergio Campos Peña
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga
Señor Francisco Valdés Lazo
Señor Felipe Méndez Guzmán

NO ASISTE, estando legalmente citado, el Señor Concejal don Hugo Guajardo Roa.

Asistentes a la sesión:

En calidad de integrantes del Comité Bipartito y Paritario, en representación de la Asociación de funcionarios municipales don Miguel González Delahovic, don José Luis Vergara Murga, doña Alejandra Hernández y don Juan Aguirre Rojas y en representación de la Alcaldesa, la Administradora Municipal doña Beatriz Téllez Cruz, Secretario Comunal de Planificación don Santiago Correa Correa, Director de Asesoría Jurídica, don Manuel Mellado Olivos y doña Maritza Zúñiga, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Físicos.

Además, asisten los siguientes funcionarios municipales: don Hugo Soriano Orrego, Director de Control Interno, don Alejandro Rojas Pinto, Director de Administración y Finanzas, don Rodrigo Alarcón Quesem, Director Comunal de Salud, doña Margot Lueiza Salazar, Directora de Desarrollo Comunitario; doña Ana Salazar Estrada, doña Johana Avendaño, doña Valeria Salazar, doña Jacqueline del Río, doña Verónica Fuenzalida, doña Marcela Pino, doña Ximena Martínez, don Nilson Ganga, don Germán Pazo, doña Thiare González, don Jaime Castillo, don Walter Leiva, doña Pía Rioseco Correa, don Pedro Núñez, doña Andrea Zúñiga, doña Berta Gutiérrez Mira y don Guillermo Saavedra.

TABLA

- 1.- Cuentas
 - 2.- Cuentas Comisiones
 - 3.- Propuesta de Reglamento Municipal N° 1 que fija la planta de personal de la Municipalidad de Molina.
 - 4.- Hora de Incidentes
-

Cuentas

No hay.

Cuentas Comisiones

Concejal don Sergio Campos da lectura a comisiones efectuadas sobre Control y Educación.
 Concejal don Sergio Campos, entrega carta con requerimientos a Secretario Municipal (S).

El Señor Secretario Municipal (S) don Santiago Correa Correa da lectura a la Propuesta de Reglamento Municipal N° 1 que fija la planta de personal para la Municipalidad de Molina:

"ARTÍCULO PRIMERO: FÍJESE, la siguiente planta de personal para la Municipalidad de Molina:

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
Alcalde	Alcalde	4	1
Directivos	Juez (a) de Policía Local	6	1
Directivos	Administrador (a) Municipal	6	1
Directivos	Secretario (a) Municipal	6	1
Directivos	Asesor (a) Jurídico	6	1
Directivos	Director (a) de Secretaría Comunal de Planificación	6	1
Directivos	Director (a) de Desarrollo Comunitario	6	1
Directivos	Director (a) de Control Interno	6	1
Directivos	Director (a) de Administración y Finanzas	6	1
Directivos	Director (a) de Energía, Sustentabilidad y Medio Ambiente	6	1
Directivos	Director (a) de Obras	6	1
Directivos	Director (a)	7	3
Directivos	Director (a) de Seguridad Pública	7	1
Directivos	Director (a) Tránsito	7	1
Directivos	Director (a) de Desarrollo de las Personas	7	1
Profesionales	Profesional	8	4
Profesionales	Asesor Urbanista	8	1
Profesionales	Profesional	9	5
Profesionales	Profesional	10	9
Jefaturas	Jefatura	9	3
Jefaturas	Jefatura	10	4
Jefaturas	Jefatura	11	5
Técnicos	Técnico	9	5

Técnicos	Técnico	10	5
Técnicos	Técnico	11	2
Técnicos	Técnico	12	3
Técnicos	Técnico	13	3
Administrativos	Administrativo	11	4
Administrativos	Administrativo	12	4
Administrativos	Administrativo	13	7
Administrativos	Administrativo	14	6
Administrativos	Administrativo	15	3
Administrativos	Administrativo	16	4
Auxiliares	Auxiliar	13	6
Auxiliares	Auxiliar	14	3
Auxiliares	Auxiliar	15	4
Auxiliares	Auxiliar	16	2
Auxiliares	Auxiliar	17	2
TOTAL CARGOS	111 cargos, más 11 horas de 1 profesional de la ley N° 15.076		

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispóngase los siguientes requisitos específicos para los cargos que se señalan:

1. **PLANTA DIRECTIVOS**, cargo de Secretario (a) Municipal, grado 6: Requerirá experiencia de a lo menos 3 años en el servicio municipal.
2. **PLANTA DIRECTIVOS**, Cargo de Asesor (a) Jurídico, grado 6: Requerirá cumplir con los requisitos legales, establecidos en la letra b) del N°1 del art. 8, de la ley N° 18.883.
3. **PLANTA DIRECTIVOS**, cargo Director (a) de Control, grado 6: Requerirá título profesional de Contador Auditor, Abogado o Ingeniería Comercial.
4. **PLANTA DIRECTIVOS**, Cargo de Director (a) de Administración y Finanzas, grado 6: Requerirá título profesional de Ingeniería Comercial o Contador Auditor.
5. **PLANTA DIRECTIVOS**, cargo Director (a) de Energía, Sustentabilidad y Medio Ambiente, grado 6: Requerirá título profesional de Ingeniería en el área Medio Ambiental, en Recursos Naturales o Ingeniería Civil Industrial.
6. **PLANTA DIRECTIVOS**, cargo de Director (a) Obras: grado 6: Requerirá cumplir con los requisitos legales, establecidos en la letra a) del N°1 del art. 8, de la ley N° 18.883.

7. **PLANTA DIRECTIVOS**, 2 cargos de Director (a) grado 7: Requerirán título profesional de Abogado, Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial, Contador Auditor, Ingeniería en Prevención de Riegos, Administrador Público o Profesional del área de las Ciencias Sociales.
8. **PLANTA DIRECTIVOS**, 1 cargo de Director (a) grado 7: Requerirá título profesional del área de las Ciencias Sociales, con experiencia en titularidad de cargos directivos.
9. **PLANTA DIRECTIVOS**, cargo Director (a) de Seguridad Pública, grado 7: Requerirá cumplir con los requisitos legales, establecidos en el artículo 16 bis de la ley N° 18.695.
10. **PLANTA DIRECTIVOS**, cargo Director (a) de Tránsito, grado 7: Requerirá título profesional de Ingeniería en Tránsito y Transporte Público, Ingeniería Civil Industrial o Ingeniería Comercial.
11. **PLANTA DIRECTIVOS**, cargo Director (a) de Desarrollo de las Personas, grado 7: Requerirá título profesional de Ingeniería en Recursos Humanos, o del Área Social.
12. **PLANTA PROFESIONALES**, cargo Asesor (a) Urbanista, grado 8: Requerirá título profesional de Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero en Construcción.
13. **PLANTA PROFESIONALES**, 2 cargos profesionales, grado 9: Requerirá título de Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero en Construcción o Ingeniero Civil.
14. **PLANTA PROFESIONALES**, 1 cargo profesional, grado 9: Requerirá título profesional en el área de la comunicación social, con experiencia en comunicaciones.
15. **PLANTA JEFATURAS**, 1 Jefatura, grado 9: Requerirá título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración, Administrador Público o Técnico en el área de Administración o Computación.
16. **PLANTA JEFATURAS**, 1 Jefatura, grado 9: Requerirá título profesional o técnico en el área de administración, con experiencia de a lo menos 3 años en el área de finanzas municipales.

17. **PLANTA JEFATURAS**, 1 Jefatura grado 10: Requerirá título de profesional de Asistente Social, Trabajo Social o Título Técnico en Trabajo Social.
18. **PLANTA JEFATURAS**, 2 cargos de Jefatura, grado 10: Requerirán título profesional o técnico en el área de Contabilidad o Finanzas.
19. **PLANTA TÉCNICOS**: 1 cargo Técnico, grado 9: Requerirá título técnico de nivel superior en el área de Prevención de Riesgos.
20. **PLANTA TÉCNICOS**: 2 cargos Técnicos, grado 10: Requerirán cualquiera de los títulos establecidos en el N° 4, del artículo 8 de la ley N° 18.883.
21. **PLANTA TÉCNICOS**: 1 cargo Técnico, grado 12: Requerirá cualquiera de los títulos establecidos en el N° 4, del artículo 8 de la ley N° 18.883.
22. **PLANTA TÉCNICOS**: 3 cargos Técnicos, grado 13: Requerirán cualquiera de los títulos establecidos en el N° 4, del artículo 8 de la ley N° 18.883.
23. **PLANTA AUXILIARES**: 1 cargo de Auxiliar grado 14: Requerirá licencia de conducir clase D.

ARTÍCULO TERCERO: La planta de personal comenzará a regir a partir del 1° de enero del año siguiente a la publicación del presente Reglamento en el Diario Oficial, dejando sin efecto desde su vigencia por el sólo ministerio de la ley, la planta de personal establecida en el DFL N° 195-19.321, publicado en el Diario Oficial, el 29 de septiembre del año 1994."

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos a la votación del **Reglamento Municipal N° 1 que fija la planta de personal de la Municipalidad de Molina.**

Votación

Luego de valorar este Reglamento como un hecho importante para la familia municipal y para la comuna de Molina se da la siguiente votación individual:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo

Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 441

El Honorable Concejo Municipal aprueba **Reglamento Municipal N° 1 que fija la planta de personal de la Municipalidad de Molina.**

El Secretario Municipal (S) don Santiago Correa da lectura al acta de la presente sesión de Concejo Municipal, siendo aprobada en forma unánime por cada uno de los concejales asistentes y asimismo por la Alcaldesa.

HORA DE INCIDENTES

No hay.

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 10:50 horas.



Santiago Correa Correa
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Molina

PCG/SSC

Distribución:

- Concejales
- Alcaldía
- CGR Maule
- Secretaría Municipal



Priscilla Castillo Gerli
Alcaldesa
I. Municipalidad de Molina